

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.548/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 547/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da de baja a la docente Evangelina del Valle BRITO en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Enfermería – Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 de Julio de 2017 y se designa en Carrera Académica a la Lic. Stella Maris BUERA en el cargo docente 4AS-5-10134-P – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 – Código MAPUCHE CD-PAUM-ENFE del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017;

QUE en el Artículo 5° de la Disposición N° 547/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación: Actividades de Grado. Escuela de Enfermería 100%;

QUE mediante Nota N° 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota N° 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo N° 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación a la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad, cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 096/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición N° 547/17 y dejar sin efecto el Artículo 5° de la Disposición N° 547/17;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 547 de fecha 31 de Julio de

A C U E R D O

N°

420/18

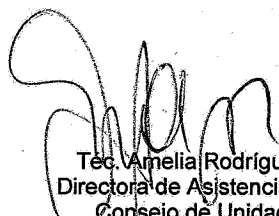


// 2.-

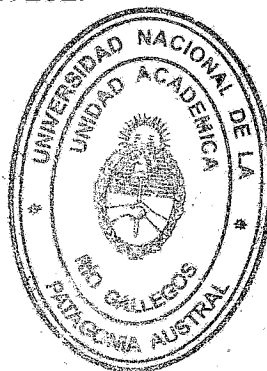
2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 5º de la Disposición Nº 547 de fecha 31 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG